DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Bella Vista, 23 de Agosto del 2022

Señor:
Euclides De Godois
Intendente Municipal - Distrito de Bella Vista

EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, se reúne en fecha 23 de Agosto del 2022, siendo las 07:30 hs a.m, en el local municipal y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO 03/2022** para-**"CONSTRUCCION DE VEREDA SOBRE LA AVDA GENERAL MARCIAL SAMANIEGO" ID 415.695**, según art. 27º de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 1.111/2022 de fecha 01 de agosto del 2022, indicándose que el mismo estará conformado por: el Abg. Juan Manuel Petta con C.I.Nº 3.617.080, el Lic. Elvio Carlos Kartsch Servin con C.I.Nº 3.418.910, Sr. Cesnen Grau Arce C.I.Nº 3.691.561.----------

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de agosto del 2022, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Oferta Nº 1: ZARZA CONSTRUCCIONES- recepcionado el 12/08/2022 a las 07:38 hs am, ingresado bajo expediente de mesa de entrada Nº 1.836.----------

Oferta Nº 2: METALURGIVA PIRAPO- recepcionado el 12/08/2022 a las 07:47 hs am, ingresado bajo expediente de mesa de entrada Nº 1837.----------

Oferta Nº 3: ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER- recepcionado el 12/08/2022 a las 07:54 hs am, ingresado bajo expediente de mesa de entrada Nº 1838.----------

Elvio Carlos Kartsch
Contador Público Nacional
RUC 3.418.910-8

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY
SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
INTENDENCIA

Abg. Juan Manuel Petta
Asesor Jurídico
Intendencia Municipal - Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre, arraigada en la cultura de un pueblo...
Juntos en Acción

OFERENTES	NOMBRE DEL LLAMADO	Precio Total Gs.
CEFERIANO ZARZA – ZARZA CONSTRUCCIONES (zarzaconstrucciones74@gmail.com)	Construcción de Vereda sobre la Avenida General Marcial Samaniego	**319.872.000**
JORGE OMAR GARCIA ROLIN- METALURGICA PIRAPO (mpconstructora00@gmail.com)	Construcción de Vereda sobre la Avenida General Marcial Samaniego	**358.258.274**
ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER (arceliagun@gmail.com	Construcción de Vereda sobre la Avenida General Marcial Samaniego	**303.877.368**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
La oferta de la arquitecta Arcelia Elvira Gunther Kafer no se encontraba foliada, por lo cual se procede a foliar----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

CEFERIANO ZARZA –ZARZA CONSTRUCCIONES

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó garantía de mantenimiento de oferta por medio de póliza de seguro. La garantía se encuentra debidamente extendida en cuanto al monto, plazo y forma.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia simple de cedula de identidad	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas. Se deja constancia que el rubricado no es el correcto en el legajo expuesto.	Cumple

Elvio Carlos Kartsch
Contador Público Nacional
RUC 3.416.818-8

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
INTENDENCIA

Abg. Juan Manuel Petta
Asesor Jurídico
Intendencia Municipal - Bella Vista

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación propietario (CEFERIANO ZARZA), y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Fue verificado los registros del personal de la convocante y el oferente no, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Fue verificado por los medios disponibles, y ni el oferente ni los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Fue verificado si el oferente proporcionó el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al formato estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple
Constancia de su registro único de contribuyente - RUC	Presento su constancia única del contribuyente – RUC expedida por la SET.	Cumple
Visita al sitio de obras – participación obligatoria.	El oferente participo de la visita al sitio de obras, su participación consta en el acta de visita cuyo ejemplar original adjunto a su oferta.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

Elvio Carlos Kartsch
Contador Público Nacional
RUC 3 418 818 8

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY
SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
INTENDENCIA

Abg. Juan Manuel Petta
Asesor Jurídico
Intendencia Municipal - Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre arraigada en la cultura de un pueblo...

Juntos en Acción

JORGE OMAR GARCIA ROLIN –METALURGICA PIRAPO

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	No presentó garantía de mantenimiento de la oferta	No Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es una unipersonal, fue analizada la situación del propietario (JORGE OMAR GARCIA ROLIN), y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Fue verificado los registros del personal de la convocante y el oferente ni sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Fue verificado por los medios disponibles, y ni el oferente ni los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Fue verificado si el oferente proporcionó el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al formato estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de	Cumple

Elvio Carlos Kerterh
Contador Público Nacional
MJC 3 416 816

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY
SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
INTENDENCIA

Abg. Juan Manuel Petta
Asesor Jurídico
Intendencia Municipal - Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre, arraigada en la cultura de un pueblo...

Juntos en Acción

	detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	
Constancia de su registro único de contribuyente - RUC	Presento su constancia única del contribuyente – RUC expedida por la SET.	Cumple
Visita al sitio de obras – participación obligatoria.	El oferente participo de la visita al sitio de obras, su participación consta en el acta de visita cuyo ejemplar original adjunto a su oferta.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que no se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	No Cumple

ARCELIA ELVIRA GUNHTER KAFER

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	No presentó garantía de mantenimiento de la oferta	No Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es una unipersonal, fue analizada la situación del propietario (ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER), y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. Fue verificado los registros del personal de la convocante y el oferente ni sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº	

Elvio Carlos Kertsch
Contador Público Nacional
RUC 3.478.819-6

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA
INTENDENCIA

Abg. Juan Manuel Petta
Asesor Jurídico
Intendencia Municipal de Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre, arraigada en la cultura de un pueblo...

Juntos en Acción

	6716/2021. Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Fue verificado por los medios disponibles, y ni el oferente ni los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Fue verificado si el oferente proporcionó el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al formato estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple
Constancia de su registro único de contribuyente - RUC	Presento su constancia única del contribuyente – RUC expedida por la SET.	Cumple
Visita al sitio de obras – participación obligatoria.	El oferente participo de la visita al sitio de obras, su participación consta en el acta de visita cuyo ejemplar original adjunto a su oferta.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que no se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	No Cumple

Conclusión del análisis:

En las contrataciones públicas, realizadas por los entes públicos y con dinero público en el desarrollo de la administración del Estado, es evidente que en salvaguarda del interés de todos, la ley ha establecido la obligatoriedad de la presentación de garantías que aseguren la seriedad de las ofertas realizadas al Estado.----------

La garantía de mantenimiento de ofertas, es aquella destinada a asegurar la seriedad de la oferta, y con ellas lo garantizado es, que el oferente mantenga vigente su oferta tal cual presentada, por un tiempo establecido en el llamado.----------

Abg. Juan Manuel Petta
Asesor Jurídico
Intendencia Municipal - Bella Vista

Elvio Carlos Kertsch
Contador Público Nacional
ACC 3 416 810 0

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY
SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
INTENDENCIA

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre, arraigada en la cultura de un pueblo...
Juntos en Acción

Los oferentes **JORGE OMAR GARCIA ROLIN** y la **ARQ.ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER**, omitieron la presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas, y siendo esta una documentación de carácter sustancial, nos abocamos a lo establecido en el art. 63º del Decreto 2992/19 que rige la ley de las **CONTRATACIONES PUBLICAS** y que dice cuanto sigue: ----------

Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. --------

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones.
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato.
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

Art. 61.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida

Art. 63.- Método de evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Abg. Juan Manuel Petta
Asesor Jurídico
Intendencia Municipal - Bella Vista

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
INTENDENCIA

Elvio Carlos Barreto
Contador Público Nacional
RUC 3.418.818-0

En virtud al fundamento legal expuesto precedentemente, se procede al rechazo de la ofertas de los oferentes **JORGE OMAR GARCIA ROLIN C.I. Nº 1.736.600 y ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER con C.I. Nº 1.377.084**.----------

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la planilla de precios presentada por los oferentes a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas.----------
Resulta importante destacar que las correcciones aritméticas podrán ser realizadas siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios y la oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.----------
La corrección de errores aritméticos se realizara de la siguiente manera: si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.----------
Fue analizada la planilla de precios de la oferta del oferente **CEFERIANO ZARZA**, siendo esta la oferta que califico en la evaluación de las documentaciones de carácter sustancial, no se constató diferencia de errores aritméticos en su oferta.------

4- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:
Fue analizado el certificado de origen de producto y empleo nacional, el oferente **CEFERIANO ZARZA**, comprobándose que los servicios de construcciones de obras civiles ofertado son de origen nacional, el comité de evaluación ha corroborado la validez del certificado ingresando al portal disponible para el efecto otorgado por el MIC, en el link.http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

4.1 Margen de preferencia local:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Abg. Juan Manuel Petta
Asesor Jurídico
Intendencia Municipal - Bella Vista

Elvio Carlos Kautsch
Contador Público Nacional
RUC 3.416.816-8

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
INTENDENCIA

No se aplicó el margen de preferencial local considerando que la oferta que calificó, corresponde al oferente **CEFRIANO ZARZA**, y es del territorio departamental de la convocante, conforme a lo expresado en la dirección de su oferta, el comprobante de pago de su patente comercial.----------

4. Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada, según lo siguiente: ----------

OFERENTES	LLAMADO	Precio Total Gs.
CEFERIANO ZARZA – CONSTRUCCIONES ZARZA (zarzaconstrucciones74@gmail.com)	Construcción de Vereda sobre la Avenida General Marcial Samaniego	**319.872.000**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 se procede a analizar la única oferta calificada que corresponde a **CEFERIANO ZARZA** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:----------

5. ANALISIS DE PRECIO OFERTADO: Durante la evaluación de la oferta el Comité de Evaluación procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.----------

5.1 Análisis comparativo de precios:

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio de la oferta	Dif. Absoluta en %
Señalización de Obra	Unidad Medida Global	1.00	1.622.114	1.622.114	0%
Replanteo	Metros cuadrados	2.390.09	3.525	3.525	0%
Demolición de piso existente con perfilado para base de piso e=7cm	Metros cuadrados	2.390.09	6975	6.975	0%
Colocación adoquín rectangular negro/roja con preparación de base de asiento	Metros cuadrados	2.390.09	109.00	109.011	0%
Retiro, desarmado de tejido en ochava	Metro Lineal	13.50	7.525	7.525	0%
Demolición de cordón	Metro Lineal	46.00	4.325	4.325	0%
Reposición de tejido	Metro Lineal	10.10	143.217	143.217	0%

Elvio Carlos Kertsch
Contador Público Nacional
RUC 3.418.819-8

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY
SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
INTENDENCIA

Abg. Juan Manuel Petta
Asesor Jurídico
Intendencia Municipal - Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre, arraigada en la cultura de un pueblo...
Juntos en Acción

Reconstrucción de Cordón con ladrillo laminado de 21 agujeros	Metros cuadrados	110.00	96.540	96.540	0%
Demolición de Cantero	Metro Lineal	22.00	26.775	26.775	0%
Demolición de Muralla	Metros cuadrados	55.00	26.250	26.250	0%
Desmonte manual de tierra	Metros cúbicos	45.00	36.375	36.375	0%
Extracción de Raíces	Unidas	5.00	115.000	115.000	0%
Construcción de Muro de ladrillo de 30 cm, altura 50 cm	Metros cuadrados	11.00	143.998	143.998	0%
Reconstrucción de muro de piedra bruta e=30cm en ochava	Metros cuadrados	5.00	157.643	157.643	0%
Construcción de Registro Pluvial	Unidad	2.00	195.687	195.687	0%
Reja de Protección	Metro lineal	6.50	307.363	307.363	0%
Reparación y revoque de Cordón existente (altura promedio 20cm)	Metros cuadrados	10.00	36.976	36.976	0%
Reparación cordón y acondicionamiento boca calle	Metro lineal	31.50	64.798	64.798	0%
Construcción de columnas Hº A º en muralla a reparar	Metros cúbicos	1.00	931.694	931.694	0%
Reparación y revoque de muro de contención	Metros cuadrados	62.00	28.601	28.601	0%
Tapa de registros de Hº Aº de la Junta de Saneamiento	Metros cúbicos	0.60	1.680.475	1.680.475	0%
Construcción de cordón simple de Hº in situ	Metro lineal	48.00	78.912	78.912	0%
Limpieza final y retiro de escombros y tierra	Unidad Medida Global	1.00	1.323.438	1.323.395	0%

No se solicita explicación de la composición del precio ofertado considerando que, el mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la ley.----------

6. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta que califica, presentada por el oferente **CEFERIANO ZARZA**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

Abg. Juan Manuel Petta
Asesor Jurídico
Intendencia Municipal - Bella Vista

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
INTENDENCIA

Elvio Carlos Bartsch
Contador Público Nacional
MJC 3.416.810

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Certificado de cumplimiento tributario.	Presentó CCT vigente.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	No presentó constancia de "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República.	No Aplica
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presentó certificado de cumplimiento con la seguridad social. Vigente	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	Presentó Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, vigente y en forma satisfactoria.	Cumple
Balances generales de los años 2019, 2020, 2021. Firmado por contador matriculado, y acompañado de las notas de los estados financieros.	Presentó balances generales de los años solicitados en el PBC, acompañado de las notas de los estados financieros.	Cumple
Patente municipal vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presentó copia de su patente Municipal con pago al día.	Cumple
Formulario Nº 1 "Formulario de composición de precios unitarios.	Presentó planilla de composición de Precios	Cumple
Experiencia general en construcción – Formulario N° 2	Presentó el formulario N° 2 experiencia general en construcción describiendo las obras donde se desempeñó como contratista. Adjuntó contratos.	Cumple
Facturación anual media – Formulario N° 3	Presentó facturación anual media de los cinco mejores años en construcción, de los últimos diez años, cuyo promedio es superior al 50 % del monto total ofertado.	Cumple
Experiencia especifica en construcción – Formulario N° 4	Presentó el formulario N° 4, experiencia específica en construcción acompañado de los contratos de las obras que hacen a su experiencia especifica.	Cumple
Situación financiera – Formulario N° 5	El oferente presentó formulario N° 5 situación financiera, debidamente completado.	Cumple
Formulario de lista de personal propuesto para la obra(formulario 6)	Presentó lista de personal propuesto para la obra, acompañado del curriculum del personal técnico, fotocopia de cedula de identidad, de su título de grado, registro MOPC. El Profesional propuesto cumple con los requerimientos establecidos en el PBC.	Cumple
Copia patente profesional municipal del profesional propuesto, Residente de obras – Superintendente.	Presentó copia del patente comercial de la Municipalidad de Coronel Bogado del profesional propuesto con pago al día.	Cumple
Lista de equipos y herramientas destinados para la obra – Formulario Nº	Presentó lista de equipos y herramientas	Cumple

Elvio Carlos Kapesch
Contador Público Nacional
MOC 3 [illegible]

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY
SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
INTENDENCIA

Abg. Juan Manuel Petta
Asesor Jurídico
Intendencia Municipal - Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre, arraigada en la cultura de un pueblo...

Juntos en Acción

7	destinados para la obra.	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Presentó Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Formulario Nº 9 (compromisos contractuales vigentes).	Presentó planilla donde se puede visualizar un compromiso contractual con la Municipalidad de Alto Verá por un monto de Gs. 176.564.841 con un avance del 98% de la obra	Cumple
Formulario de declaración de miembros	Presento formulario de declaración de miembros debidamente completado con los datos del propietario.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020-2021 en las siguientes actividades clave: Construcción y/o Reparación de Obras Civiles en Gral. Presentar un mínimo de 1 contratos dentro del periodo mencionado (entiéndase que puede presentar contratos de cualquier año, siempre que se haya suscripto dentro del periodo requerido).	El oferente presento un contrato que cumple con el requerimiento de efectuarse en el periodo 2020.	Cumple

6.1. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el PBC se ha procedido a analizar la experiencia del oferente **CEFERIANO ZARZA**, constatándose el siguiente análisis: ----------

6.1.1. Experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL:	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a ***[50 %]*** *del monto de su oferta.* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Promedio de facturación en Gs 1.715.664.240. Extraída de su formulario de facturación anual media.	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	**Resultado del análisis**	**Cumplimiento de lo requerido**
Participación en calidad de contratista en al menos **dos *[1]* contratos, durante los últimos cinco *[5]* años, similares a las obras propuestas.** Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *[2019 al 2021]* en las siguientes actividades clave: **CONSTRUCCIONES DE VEREDAS, CAMINEROS, ACERAS, PASEOS CENTRALES, CONSTRUCCION Y/O COLOCACION DE PISOS EN GRAL.**	El oferente presentó un contrato de obras, dentro del periodo mencionado (entiéndase que puede presentar contratos de cualquier año, siempre que se haya suscripto dentro del periodo requerido) a efectos de demostrar su experiencia específica por un importe total adjudicado de Gs 199.993.200 según Contrato Nº 01/2020 de fecha 17/06/2020 con la Municipalidad de Alto Vera	Cumple

Abg. Juan Manuel Petta
Asesor Jurídico
Intendencia Municipal - Bella Vista

Elvio Carlos Bartsch
Contador Público Nacional
MOC 3 418 818 8

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
INTENDENCIA

Documento que avale la recepción definitiva de las obras.	Presento actas de recepción definitiva de las obras, cuyos contratos adjuntos a su oferta.	Cumple
Fotocopias de contratos de obras anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada dentro de los año 2019 al 2021.	El oferente presentó un contrato de obras, dentro del periodo mencionado, el monto total de los contratos para demostrar su experiencia específica supera ampliamente el 50% de la oferta presentada.	Cumple

6.2Capacidad en materia de personal:

EXPERIENCIA	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 5 años como profesional, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con patente profesional municipal. Un jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El profesional debe contar con patente profesional municipal. - El personal afectado a la obra no deberá ser funcionario público a excepción del ejercicio de la docencia.	Presentó copia del título de grado del profesional designado por el oferente como residente de obras y superintendente. El profesional cuentan con los años de experiencia solicitados en el PBC, además de acompañar su curriculum vitae donde menciona su calificación y experiencia, adjunto también su fotocopia de cedula de identidad, copia de su registro MOPC, comprobante de pago de su patente profesional municipal vigente.	Cumple

6.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la **CAPACIDAD FINANCIERA**, para contribuyente del IRE GENERAL. El oferente pertenece a esta categoría de contribuyente teniendo en cuenta el monto de su facturación: ----------

6.3.1 RATIOS

	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente	44.20	97.03	44.85	186.08
ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total	0.01	0.00	0.02	0.03
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* *Utilidad neta / Capital propio*	0.04	0.02	0.04	0.10

Abg. Juan Manuel Petta
Asesor Jurídico
Intendencia Municipal - Bella Vista

Elvio Carlos Barreto
Contador Público Nacional
ACC 3 149 819 8

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY
SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
INTENDENCIA

6.3.2 DATOS DE LOS ESTADOS CONTABLES – (GS.)

	2021	2020	2019
ACTIVO CORRIENTE	627.240.399	448.670.306	414.454.389
PASIVO CORRIENTE	12.816.849	4.617.461	8.474.604
ACTIVO TOTAL	627.240.399	476.959.300	442.743.383
PASIVO TOTAL	12.816.849	4.617.461	8.474.604
UTILIDAD NETA	157.868.568	42.303.400	76.926.196
CAPITAL PROPIO	465.029.852	426.956.792	200.000.000

6.3.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
***Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2019-2020-2021)*	186.08	Cumple
***Endeudamiento:** pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2019-2020 - 2021)*	0.03	Cumple
***Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo.*	0.10	Cumple

7- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

Las especificaciones técnicas de la Construcción de Veredas sobre la Avenida General Marcial Samaniego, fueron elaboradas teniendo en cuenta las directrices emanadas por la Dirección de Obras y Servicios, cómputos métricos, planos y especificaciones técnicas documentos que complementan este pliego de bases y condiciones.----------

Los responsables de la recepción de la Construcción de Veredas sobre la Avenida General Marcial Samaniego, será la Dirección de Obras y Servicios y/o la/s persona/s autorizadas por el Director de Obras.----------

Verificados los documentos presentados por el oferente **CEFERIANO ZARZA**, se puede concluir que cumple con las EE.TT., establecidas en el PBC.----------

Elvio Carlos Barreto
Contador Público Nacional
MC 3 418 818 8

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY
SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
INTENDENCIA

Abg. Juan Manuel Petta
Asesor Jurídico
Intendencia Municipal - Bella Vista

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una comunidad, construyendo en la cultura de un pueblo...
Juntos en Acción

8. Justificación:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.----------

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta.

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
c) Presente el precio evaluado como el más bajo;

9. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **LCO Nº 03/2022 - ID 4415.695** para - **"CONSTRUCCION DE VEREDA SOBRE AVENIDA GENERAL MARCIAL SAMANIEGO"**, al oferente **CEFERIANO ZARZA**, propietario de la firma unipersonal denominada –**ZARZA CONSTRUCCIONES**, con **C.I. Nº 2.296.529- RUC2.296.529 - 7**, por el monto total de **Gs. 319.872.000**.----------

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 23 de agosto del 2022.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

Abg. Juan Manuel Petta
Asesor Jurídico
Intendencia Municipal - Bella Vista

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN - DESARROLLO
INTENDENCIA

Elvio Carlos Karesch
Contador Público Nacional
MJC 3.418.818

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre, arraigada en la calidez de un pueblo...
Juntos en Acción